

Quillota, 01 de Marzo de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2588 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°35/2023 de 27 de febrero de 2023 de Administrador Municipal (S) a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita autorizar modificación al reglamento que regula el funcionamiento del reloj control. Las razones obedecen al cumplimiento normativo y la continuidad del servicio que han cambiado desde la última actualización de este reglamento. Se solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Capital Humano y Cultura Organizacional adoptar las medidas pertinentes para dar curso a la modificación necesaria de dicho reglamento;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** iniciar gestión de modificación del reglamento que regula el funcionamiento del reloj control en la Municipalidad de Quillota.

SEGUNDO: **PROCEDAN** la Unidad de Asesoría Jurídica y Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, a elaborar la propuesta de modificación del reglamento de funcionamiento del reloj control, para su análisis y aprobación.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2.- Administración Municipal 3.- Alcaldía 4.- Finanzas 5.- Presupuesto 6.- Jurídico 7. Jefa Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-